

Remite á N. este Ayuntamiento la orden adjunta
que ha recibido del Sr. Intendente de esta prov.^a,
esperando del celo de N. y amor al mejor servicio
de S. M. la eficaz execucion y pronto cumplim.^{to}
de lo que se previene; en inteligencia, q^e hallan-
dose esta ciudad en la mayor urgencia para el
suministro al Regim.^{to} Voluntario de Molina,
y socorro á sus militares enfermos recaerá
la seria responsabilidad en quien haya lugar;
sirviéndose V. J. contentar el recibo de este y el de
la citada orden adjunta con el propio dador.

Dios que á N. m. a. Lorca 3 de Nov.
de 1814.

Pedro Parquial Jefe Comar
Cueto inamovible

Juan Anso
Jefe Balera

Por acuerdo de la M. N. y M. L. ciudad de Lorca:

Gregorio Naranjo
Jefe Balera

Juricia y Ayuntamiento de la Villa de Caravaca.